MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2861

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL FISCALÍA ZONAL DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA" ID N.° 393.836

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 831 del 1 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el "Alquiler de local para Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia" ID N.° 393.836; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en las Fiscalías Zonales y Regionales del interior del país.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".

Así también, según lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

La Resolución DNCP N.° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles" establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 1494/2018.

Igualmente, lo expresado en artículo 320 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, que dispone: "*Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

El artículo 321 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, que indica: "*La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el alquiler de local para la Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia, con ID N° 393.836, según memorando DCR N.° 415 del 24 de febrero de 2021 y memorando DCR – DSR N.° 036/2021 del Departamento de Servicios Regionales del Ministerio Público.

La Dirección de Presupuesto ha previsto el certificado de disponibilidad Presupuestaria, CDP N.° 170/2021 en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, asimismo, para los rubros de los Ejercicios Fiscales de los años 2022, 2023 y 2024 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizó bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen UOC N.° 05 del 26 de febrero de 2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum" para el alquiler de local para la Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2861

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL FISCALÍA ZONAL DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA" ID N.º 393.836

Consta el dictamen de precio Referencial UOC N.º 23/2021 del 4 de mayo de 2021, conforme con lo establecido en la Resolución D.N.C.P. N.° 1.890/2020 del 7 de mayo del 2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" y el "Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo con el análisis realizado para determinar sí la oferente o el representante de la empresa se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que la oferente Gisselle Noemí Rodas Rodas, no figura en la base de datos del SINARH cumpliendo con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmueble, además, se encuentra dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

Atendiendo a que la oferta presentada por la oferente Gisselle Noemí Rodas Rodas, cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles y que se encuentra dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, emitió su parecer con relación al presente caso, según dictamen D.A.J. N.º 40 del 25 de junio de 2021.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 305 del 28 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el alquiler de local más arriba mencionado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de Local para Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia"** ID N.º 393.836, según el siguiente detalle:

Item	Dependencia	Propietario / Administrador	Cantidad de meses	Año: 2021	Año: 2022	Año: 2023	Año: 2024
1	Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia	Gisselle Noemí Rodas Rodas	33	28.800.000	57.600.000	57.600.000	14.400.000
2	Garantía de Alquiler para Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia		1	4.800.000	-	-	-

2.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum" para "Alquiler de local para Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 será financiado según la disponibilidad prevista en el Ley 6672/21 "Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario 4780/21, para los rubros de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ OOCC

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado